



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2018**

En Petilla de Aragón, siendo las 12:00 horas del día 18 de Mayo de 2018, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:** D. FLORENTINO AGUAS ARILLA  
**Concejales:** Dña. BEGOÑA UHALTE SEVILLA  
**Secretaria:** CRISTINA ARTOLA LEDESMA

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Adjudicación definitiva Subasta Aprovechamiento Forestal.
- 2.- Licencia de Obra promovida por D. Florentino Aguas Arilla para llevar a cabo la reforma de vivienda sita en la calle Mayor nº 18 según Proyecto presentado visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro y con informe favorable del Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra.

Siendo las 13:10 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO. - Adjudicación definitiva Subasta Aprovechamiento Forestal.**

Por la alcaldía se informa del proceso de subasta seguido para proceder al aprovechamiento forestal ubicado en los parajes de "Valdelospinos"; "Fuentetejas"; "El Alero"; "Barcachitas" y "Las Eras" de Petilla de Aragón, cuyo acuerdo de inicio del expediente fue adoptado con fecha 23 de Marzo de 2018.

Una vez realizada y finalizada la tramitación administrativa correspondiente, se propone al Pleno de la Corporación, y a propuesta de la mesa de contratación, adjudicar el Aprovechamiento Forestal, a la mercantil **CENTRAL FORESTAL S.A.**, provista de CIF Nº A-48049597 y con domicilio social en la localidad de Vizcaya, en la calle Arriandi s/nº de Iurreta, código postal 48215, en la cantidad de **QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EUROS, IVA NO INCLUIDO (515.269,70.- Euros IVA no incluido)**

Dicho lo anterior, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

**Primero. - Adjudicar a la mercantil CENTRAL FORESTAL S.A.**, provista de CIF Nº A-48049597 y con domicilio social en la localidad de Vizcaya, en la calle Arriandi s/nº de Iurreta, código postal 48215, el aprovechamiento forestal ubicado en los parajes de "Valdelospinos"; "Fuentetejas"; "El Alero"; "Barcachitas" y "Las Eras" de Petilla de Aragón, y ello en la cantidad de **QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EUROS, IVA NO INCLUIDO (515.269,70.- Euros IVA no incluido)**



**Segundo.** - De conformidad con lo establecido en la cláusula décimo segunda del pliego de condiciones, el adjudicatario de este aprovechamiento forestal, deberá prestar, con anterioridad a la firma del contrato, resguardo acreditativo de haber consignado, a favor del Ayuntamiento de Petilla de Aragón, una garantía definitiva por importe equivalente al 9% del presupuesto de adjudicación, es decir, la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL EUROS Y TRESCIENTOS ESTENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EUROS (46.374.-€)**.

**Tercero.** - Aprobar el contrato que regirá dicha relación contractual con el adjudicatario, el cual se sujetará al pliego de cláusulas administrativas y técnicas aprobadas en su día.

**Cuarto.** - Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Florentino Aguas Arilla, para que firme dicho Contrato en representación del Ayuntamiento de Petilla de Aragón.

**Quinto.** - Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio de Montes del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

**PUNTO SEGUNDO.** - Licencia de Obra promovida por D. Florentino Aguas Arilla para llevar a cabo la reforma de vivienda sita en la calle Mayor nº 18 según Proyecto presentado visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro y con informe favorable del Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra.

Se da cuenta de la solicitud de licencia de Obras formulada por Florentino Aguas Arilla, para proceder a la realización de Obras de reforma de la vivienda sita en la C/Mayor, Nº18, (Polígono 7, parcela 30), proyecto suscrito por el Arquitecto D.Javier Otaño Vazquez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, de fecha 2 de Febrero de 2018.

Dicha solicitud se ha remitido a Nasuvinsa, para informe, habiéndose emitido el mismo con fecha 27 de Febrero de 2018, siendo el mismo favorable a la concesión de dicha licencia, así como informe favorable del Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra de fecha 25 de Abril de 2018.

A este respecto y dado que se propone la concesión de una licencia de obras solicitada por el Sr. Alcalde, adelanta que se abstendrá en la votación por dicho motivo.

A la vista del citado informe, y sometida a votación la concesión de la citada licencia, con la salvedad reseñada anteriormente respecto de la posición del Sr. Alcalde, el resto de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda:

**Primero.** - Conceder licencia de obras a D. Florentino Aguas Arilla, para proceder a la realización de Obras de reforma de la vivienda sita en la C/Mayor, Nº18, (Polígono 7, parcela 30), proyecto suscrito por el Arquitecto D. Javier Otaño Vázquez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, de fecha 2 de Febrero de 2018, si bien la misma se concede de acuerdo a las siguientes determinaciones:

*Deberán tomarse las medidas necesarias para garantizar la seguridad en los trabajos a ejecutar, todo ello según la vigente legislación.*

*Para realizar una obra distinta de lo solicitado y aprobado, deberá presentarse la correspondiente solicitud de licencia.*

*En el caso de que durante el desarrollo de la obra se vaya a proceder a la ocupación de parte de la vía pública o terreno comunal, bien para el acopio de materiales o por cualquier otra circunstancia, deberá solicitarse la correspondiente autorización al Ayuntamiento, especificándose la superficie a ocupar y el tiempo previsto de ocupación a los efectos de aplicación de la Ordenanza reguladora de dichos usos.*



# COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

I N.º 13876

Conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, las obras deberán de iniciarse antes del transcurso de un año y deberán estar finalizadas en el plazo de 3 años. Incumplidos los plazos señalados en el apartado anterior, se iniciará el correspondiente expediente de caducidad de la licencia otorgada.

Se estará al contenido y a las obligaciones derivadas del Decreto Foral 23/2011, de 28 de Marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCDs) en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y RD 105/2008, sobre la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

Igualmente se deberá dar cumplimiento a las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Normas vigentes en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras será reparado por el interesado o solicitante a su costa.

La presente licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero ni de las demás autorizaciones, urbanísticas o no que procedan con arreglo a la legislación vigente.

**Segundo.** -Liquidación Provisional Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras. El solicitante deberá de abonar el Impuesto Municipal sobre construcciones instalaciones y Obras (ICIO) según la siguiente liquidación:

PRESUPUESTO OBRA	36.249,93.- euros
TIPO DE GRAVAMEN	2,5%
IMPORTE A PAGAR	906,25.- euros

La cantidad resultante de la presente liquidación deberá hacerse efectiva mediante el ingreso de la misma en cualquiera de las cuentas municipales que se indican a continuación y con anterioridad al inicio de las obras.

**CAJA RURAL DE NAVARRA ES5130080046333350032326**

**Tercero.**- Una vez finalizada la obra, el solicitante deberá notificar al Ayuntamiento dicha circunstancia y en su caso presentar el correspondiente certificado de fin de obra con planos y presupuestos definitivos de dichas obras, firmado por Técnico competente, cuando se haya exigido Proyecto para la concesión de la licencia o presentar las correspondientes facturas definitivas, al objeto de proceder a efectuar la liquidación definitiva del Impuesto Municipal sobre construcciones instalaciones y Obras (ICIO). Igualmente deberá presentar en su caso, los justificantes de entrega de los RCDs a gestor autorizado conforme a lo establecido del Decreto Foral 23/2011, de 28 de Marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCDs) en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y RD 105/2008, sobre la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

**Cuarto.** - Notificar la presente Resolución al interesado, a los efectos oportunos.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:50 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº I N° 13874 al I N°13876, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**

Vº Bº EL ALCALDE



LA SECRETARIA